



PROCESO : DECLARACION DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO  
DEMANDANTE : LUZ MARINA ROMERO MORALES  
DEMANDADO : ANGELICA MARIA ROJAS GUEVARA y OTROS  
RADICACION : 2018-00313

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 17 de noviembre de 2020. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede, téngase por justificada la inasistencia de la curadora ad-litem de los herederos indeterminados a la audiencia celebrada el 4 de noviembre de 2020.

Sin embargo se le indica que el auto que fijó fecha **y hora** para la audiencia es de fecha 17 de julio de 2020, notificada por estado el 21 de mismo mes y año, por tanto, no era necesario volver a remitir hora a la abogada, ya que dicho auto era de conocimiento desde hace más de tres (3) meses, advirtiéndole a la abogada que debe estar pendiente de los autos y decisiones que se profieren dentro del presente asunto, los cuales son notificados por la página web como siempre se ha realizado incluso antes de la pandemia por el Covid 19, por cuanto funge como parte del mismo.

NOTIFÍQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

